

AL JUZGADO DE LO MERCANTIL N° 1 DE ALMERÍA

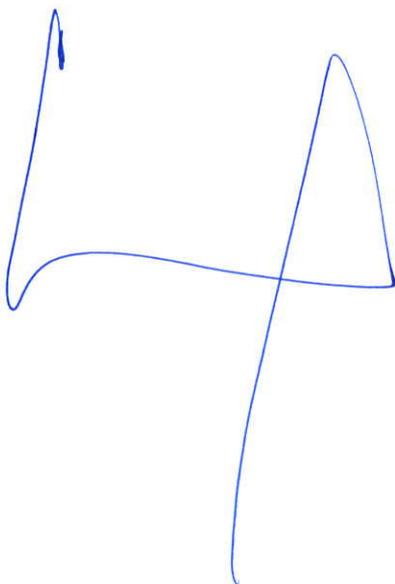
ANTONIO CABALLERO OTAOLAURRUCHI, persona física designada por la entidad **ARTICULO 27 LEY CONCURSAL, S.L.P.**, administradora concursal única de la mercantil **LA TAPUELA, S.A.U.**, designada en los **Autos de Concurso Ordinario núm. 770/2014** seguidos en este Juzgado, ante el mismo comparezco y, como mejor proceda en Derecho, respetuosamente, **DIGO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 152.1 de la Ley Concursal, adjunto se presenta tercer informe trimestral de las gestiones llevadas a cabo por esta administración desde la fecha de apertura de la fase de liquidación.

En virtud de lo expuesto,

SUPLICO AL JUZGADO.- Que tenga por presentado este escrito y la documentación que se acompaña a los efectos oportunos.

Por ser de Justicia que respetuosamente pido en Almería, a 14 de diciembre de 2016

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, cursive script. The signature starts with a sharp upward stroke on the left, followed by a series of loops and curves that extend to the right and then down, ending in a long, thin vertical stroke.

INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN

INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN

1.1.- INTRODUCCIÓN.

Dando cumplimiento a la legislación vigente, quien suscribe presenta informe de las actuaciones llevadas a cabo desde la apertura de la fase de liquidación, cuyo contenido se ajusta a lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley Concursal que establece expresamente:

“Cada tres meses, a contar desde la apertura de la fase de liquidación, la administración concursal presentará al juez del concurso un informe sobre el estado de las operaciones, que detallará y cuantificará los créditos contra la masa devengados y pendientes de pago, con indicación de sus vencimientos. Este informe quedará de manifiesto en la oficina judicial”.

De conformidad con lo recogido en el referido artículo, el presente informe versará sobre:

- a) Estado de las actuaciones.
- b) Detalle y cuantificación de los créditos contra la masa, devengados y pendientes de pago.

1.2.- ESTADO DE LAS ACTUACIONES.

Mediante Auto de 8 de junio del 2015, este Juzgado aprobaba el plan de liquidación de los bienes y derechos de la entidad concursada, presentado por esta administración; a continuación, se enuncian las actuaciones acontecidas desde el último informe trimestral:

PRIMERO.- Como se ha ido comunicado al Juzgado mediante diferentes escritos, las adjudicaciones realizadas de conformidad con lo dispuesto en el plan de liquidación, han sido elevadas a público según se detalla:

- a) La adjudicación del **lote núm. 7**, integrado por las fincas núms. 15.511, 15.512 y 15.519, comunicada por escrito de 31 de marzo, ha sido elevada a público, en escritura de adjudicación, firmada en Sevilla, el 21 de septiembre de 2016, ante el Notario Don José María Florit de Carranza, bajo el número 2.022 de su protocolo. En dicha escritura se hace constar la transmisión a la entidad BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. de las citadas fincas.

El pago ha tenido lugar mediante compensación, en tanto que la adjudicataria resulta ser la acreedora del crédito privilegiado especial al que las fincas se encuentran afecto; dicho privilegio ha quedado cancelado y satisfecho, al ser cubierta dicha cantidad por la suma abonada por las fincas.

- b) La adjudicación del **lote núm. 8**, integrado por las fincas núms. 16.223, 16.226, 16.238 y 16.242, comunicada en escrito de 31 de marzo, ha sido elevada a público, en escritura de adjudicación, firmada en Sevilla, el 21 de septiembre de 2016, ante el Notario Don José María Florit de Carranza, bajo el número 2.020 de su protocolo. En dicha escritura se hace constar la transmisión a la entidad BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. de las citadas fincas.

El pago ha tenido lugar mediante compensación, en tanto que la adjudicataria resulta ser la acreedora del crédito privilegiado especial al que las fincas se encuentran afecto; dicho privilegio ha quedado cancelado y satisfecho, al ser cubierta dicha cantidad por la suma abonada por las fincas.

- c) Las adjudicaciones de la finca núm. 18.591, integrante del **lote núm. 9**, y la finca núm. 18.633, perteneciente al **lote núm. 10**, comunicadas en

escrito de 31 de marzo, han sido elevadas a público, en escrituras de compraventa, firmada en Sevilla, el 6 de junio de 2016, ante el Notario Don José María Florit de Carranza, bajo el número 1.233 de su protocolo. En dicha escritura se hace constar la transmisión de las citadas fincas a la entidad EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS MASAFER, S.L.U.

La citada cantidad ofertada ya ha sido abonada por la adjudicataria, y será destinada, en la proporción que corresponda, a satisfacer el crédito privilegiado especial al que las fincas se encuentran afecto, a favor de la entidad CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA, quedando calificado el resto del crédito que no quede satisfecho, con la clasificación que le corresponda. Por ello, mediante escrito presentado comunicando la adjudicación, se ha interesado el levantamiento de las cargas hipotecarias.

- d) La adjudicación de **la finca núm. 21.714**, perteneciente al lote núm. 11, ha sido elevada a público, en escritura de compra, firmada en VÍcar, el 28 de septiembre de 2016, ante la Notaria Doña Ana Sánchez Silvestre, bajo el número 1.986 de su protocolo. La citada adjudicación se ha realizado en los términos recogidos en el plan de liquidación aprobado por Auto de 2 de septiembre del 2015, detallados en el apartado "Reglas de liquidación". En dicha escritura se hace constar la transmisión de la citada finca a DOÑA MARÍA ELENA FERNÁNDEZ LÓPEZ, por importe de CIENTO CUARENTA MIL EUROS (140.000,00 €) más I.V.A., así como la cancelación de la hipoteca que sobre la misma pesaba, a favor de la entidad CAJAS RURALES UNIDAS, S.C.C.

La hipoteca en favor de la entidad CAJAS RURALES UNIDAS, S.C.C., a la que la finca se encontraba afecta ha quedado cancelada, según se establece en la escritura aportada al presente, al haber sido satisfecho el privilegio especial con lo obtenido con la adjudicación.

- e) Las adjudicaciones de las fincas integrantes del **lote núm. 12**, que a continuación se relacionan, contenidas en el plan de liquidación, y

comunicadas en los escritos presentados por esta administración en las fechas de 31 de marzo, 19 de abril han sido elevadas a público, en escritura de adjudicación, firmada en Sevilla, el 21 de septiembre de 2016, ante el Notario Don José María Florit de Carranza, bajo el número 2.017 de su protocolo. En dicha escritura se hace constar la transmisión de las citadas fincas, inscritas en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Roquetas de Mar, a la entidad BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.

NÚM. DE FINCA
21.769
21.770
21.771
21.772
21.773
21.774
21.775
21.776
21.777
21.778
21.780
21.781
21.782
21.783
21.784
21.785
21.786
21.787
21.788
21.789
21.790
21.791
21.792
21.793
21.794
21.795
21.796
21.797
21.798
21.799
21.800
21.801
21.802
21.803
21.804
21.805
21.806
21.807

21.809
21.812

El pago ha tenido lugar mediante compensación, en tanto que la adjudicataria resulta ser la acreedora del crédito privilegiado especial al que las fincas se encuentran afecto, quedando calificado el resto del crédito que no ha quedado satisfecho, con la clasificación que le corresponde.

- f) La **finca núm. 21.768**, perteneciente al lote núm. 12, comunicada en escrito de 19 de abril, ha sido elevada a público, en escritura de compraventa, firmada en Sevilla, el 6 de junio de 2016, ante el Notario Don José María Florit de Carranza, bajo el número 1.231 de su protocolo. La citada adjudicación se ha realizado en los términos recogidos en el plan de liquidación aprobado por Auto de 2 de septiembre del 2015, detallados en el apartado "Reglas de liquidación". En dicha escritura se hace constar la transmisión de la citada finca a DON FRANCISCO JOSÉ SÁEZ FERNÁNDEZ, por importe de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS (1.355,00 €).

La citada cantidad ya ha sido abonada por la adjudicataria, y será destinada, en la proporción que corresponda, a satisfacer el crédito privilegiado especial al que la finca se encuentra afecto, a favor de la entidad BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., quedando calificado el resto del crédito que no quede satisfecho, con la clasificación que le correspondiese. Por ello, mediante escrito presentado comunicando la adjudicación, se ha interesado el levantamiento de las cargas hipotecarias.

- g) La **finca núm. 21.857**, perteneciente al lote núm. 12, comunicada en escrito de 19 de abril, ha sido elevada a público, en escritura de compraventa, firmada en Sevilla, el 6 de junio de 2016, ante el Notario Don José María Florit de Carranza, bajo el número 1.232 de su protocolo. La citada adjudicación se ha realizado en los términos recogidos en el plan de liquidación aprobado por Auto de 2 de

septiembre del 2015, detallados en el apartado "Reglas de liquidación". En dicha escritura se hace constar la transmisión de la citada finca a la entidad FRUIT SÁEZ, S.L.

La citada cantidad ya ha sido abonada por la adjudicataria, y será destinada, en la proporción que corresponda, a satisfacer el crédito privilegiado especial al que la finca se encuentra afecto, a favor de la entidad CAJAS RURALES UNIDAS, S.C.C., quedando calificado el resto del crédito que no quede satisfecho, con la clasificación que le corresponda. Por ello, mediante escrito presentado comunicando la adjudicación, se ha interesado el levantamiento de las cargas hipotecarias.

- h) Las adjudicaciones de ciertas fincas 24.368, 24.369, 24.374, 24.379, 24380, 24.385, 24.391, 24393, 24.397, 24.403, 24.404, 24.405, 24.408, 24.410, 24.413, integrantes del **lote núm. 13**, por importe de NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS DICEINUEVE EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (925.719,33 €) contenidas en el plan de liquidación, y comunicadas en los escritos presentados por esta administración en las fechas de 27 de enero, han sido elevadas a público, en escritura de adjudicación, firmada en Sevilla, el 26 de julio de 2016, ante el Notario Don José María Florit de Carranza, bajo el número 1.718 de su protocolo. En dicha escritura se hace constar la transmisión de las citadas fincas, inscritas en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Roquetas de Mar, a la entidad BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.

El pago ha tenido lugar mediante compensación, en tanto que la adjudicataria resulta ser la acreedora del crédito privilegiado especial al que las fincas se encuentran afecto; dicho privilegio ha quedado cancelado y satisfecho, al ser cubierta dicha cantidad por la suma ofertada por las fincas.

- i) Las fincas 24.452, 24.453, 24.454, 24.455, 24.456, 24.457, 24.458, 24.459, 24.460, 24.461, 24.462, 24.463, 24.464, 24.465, 24.466, 24.467,

24.468, 24.469, 24.470 y 24.471, integrantes del **lote núm. 14-B**, y las fincas 24.472, 24.473, 24.474, 24.475, 24.476, 24.477, 24.478, 24.479, 24.480, 24.481, 24.482, 24.483, 24.484, 24.485, 24.486, 24.487, 24.488, 24.489, 24.490, 24.491, 24.492, integrantes del **lote núm. 14-C**, han sido elevadas a público, en escritura de adjudicación, firmada en Sevilla, el 26 de julio de 2016, ante el Notario Don José María Florit de Carranza, bajo el número 1.718 de su protocolo. En dicha escritura se hace constar la transmisión de las citadas fincas, inscritas en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Roquetas de Mar, a la entidad BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.

El pago ha tenido lugar mediante compensación, en tanto que la adjudicataria resulta ser la acreedora del crédito privilegiado especial al que las fincas se encuentran afecto; dicho privilegio ha quedado cancelado y satisfecho, al ser cubierta dicha cantidad por la suma ofertada por las fincas.

- j) Las fincas integrantes del **lote núm. 17**, contenidas en el plan de liquidación, y comunicadas en los escritos presentados por esta administración en la fecha de 27 de enero, han sido elevadas a público, en escritura de adjudicación, firmada en Sevilla, el 21 de septiembre de 2016, ante el Notario Don José María Florit de Carranza, bajo el número 2.019 de su protocolo. En dicha escritura se hace constar la transmisión de las citadas fincas, inscritas en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Roquetas de Mar, a la entidad BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.

El pago ha tenido lugar mediante compensación, en tanto que la adjudicataria resulta ser la acreedora del crédito privilegiado especial al que las fincas se encuentran afecto, quedando calificado el resto del crédito que no ha quedado satisfecho, con la clasificación que le corresponde.

- k) Las adjudicaciones de las fincas integrantes del **lote núm. 18**, contenidas en el plan de liquidación, y comunicadas en los escritos presentados por esta administración en la fecha de 27 de enero, han sido elevadas a público, en escritura de adjudicación, firmada en Sevilla, el 21 de septiembre de 2016, ante el Notario Don José María Florit de Carranza, bajo el número 2.018 de su protocolo. En dicha escritura se hace constar la transmisión de las citadas fincas, inscritas en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Roquetas de Mar, a la entidad BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.

El pago ha tenido lugar mediante compensación, en tanto que la adjudicataria resulta ser la acreedora del crédito privilegiado especial al que las fincas se encuentran afecto, quedando calificado el resto del crédito que no ha quedado satisfecho, con la clasificación que le corresponde.

SEGUNDO.- Además, en fecha de 10 de junio, se remite por fax al Juzgado, la comunicación de la recepción de ofertas por los siguientes derechos propiedad de la concursada, que no fueron incluidos en el plan de liquidación, informando que si en el plazo de diez días no se recibía propuesta superior, serían adjudicados a los ofertantes:

- Oferta emitida por la entidad ARFRAN 2014, por las participaciones de la concursada en la mercantil CASAROMERO HÁBITAT, S.L., por importe de 4.000 €.
- Oferta emitida por DON RAFAEL GÓMEZ NAVARRO por la participación en la parcela con pozo de agua en el Paraje El Armez, por importe de 600,60 €.

Por Diligencia de Ordenación de fecha 13 de junio se daba traslado a los interesados de las ofertas, para que pudieran efectuarse alegaciones o superar las mismas, transcurrido el plazo concedido, en fecha 01 de septiembre se informaba por el Juzgado a esta administración que no se habían efectuado

alegaciones ni recibido ofertas, estando haciendo las gestiones pertinentes para formalizar la adjudicación.

TERCERO.- En fecha de 3 de junio, esta administración remitía escrito al Juzgado, solicitando librar oficio a la Jefa del Servicio de Vivienda de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Almería, a fin de que procediera a abonar a la concursada la anualidad de 2014 por importe de 103.149,06 €, correspondiente a la subsidiación autonómica concedida mediante Resolución de 30 de diciembre del 2010 dictada por la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía (Delegación Provincial de Almería).

El 3 de junio, se dictó Providencia teniendo por presentado el escrito anterior, acordando que, la concursada cumplía los requisitos para obtener la subsidiación autonómica correspondiente a 2014, por lo que se acordó librar requerimiento judicial al Servicio de Vivienda de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Almería, a fin de que se transfiera a concursada la citada anualidad, por importe de 103.149,06 euros.

Hay que decir que a la fecha, el mencionado organismo no ha dado cumplimiento a tal oficio, y por consiguiente, no ha abonado tal anualidad, estando a la espera de que se efectúe la consignación.

CUARTO.- En fecha 07 de septiembre de 2016 se ha formulado demanda incidental contra CAJAS RURALES UNIDAS SCC interesando:

“Se condene a la entidad CAJAS RURALES UNIDAS, SCC a fin de que restituya a la concursada la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS Y NOVENTA Y CUATRO CENTIMOS (238.699,94€), deducido por la entidad bancaria de las cuentas corrientes ES06.3058.0000.422720080139 y ES14.3058.0000.472720072572 de la concursada, así como las cantidades que en su caso sean deducidas por la misma con posterioridad a la presentación de la presente demanda.”

Se condene a CAJAS RURALES UNIDAS, SCC a informar sobre el saldo existente en las cuentas especiales abiertas a nombre de la concursada en la entidad en las cuales se transfieren por los organismos públicos las correspondientes subsidiaciones estatales y autonómicas.

Se condene igualmente a la entidad bancaria que en lo sucesivo, transfiera las subsidiaciones estatales y autonómicas concedidas a LA TAPUELA, S.A. desde la cuenta especial abierta a nombre de la misma a las cuentas corrientes de la concursada vinculadas al préstamo hipotecario, prohibiéndose a la misma practicar deducción alguna de dichas cuentas corrientes sin la expresa autorización de esta administración concursal”.

En fecha 01 de diciembre se ha proveído la demanda presentada, acordando dar traslado a CAJAS RURALES UNIDAS SCC por diez días para que proceda a contestar la demanda.

1.3.- DETALLE Y CUANTIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS CONTRA LA MASA, DEVENGADOS Y PENDIENTES DE PAGO.

Hasta la fecha, los créditos contra la masa que constan a esta administración son los siguientes:

EMPRESA /CONCEPTO	CONCEPTO	FECHA VTO	IMPORTE
ADMINISTRACIÓN CONCURSAL	HONORARIOS F. LIQUIDACIÓN diciembre 2014 a diciembre 2016	30/11/2014	201.968,01 €
DIPUTACIÓN DE ALMERÍA	BASURA 4ºT 2015 FINCA 25.855	05/01/2015	67,26 €
DIPUTACIÓN DE ALMERÍA	BASURA 4ºT 2015 FINCA 25.499	05/01/2015	83,99 €
DIPUTACIÓN DE ALMERÍA	BASURA 4ºT 2015 FINCA 25.490	05/01/2015	40,65 €
DIPUTACIÓN DE ALMERÍA	BASURA 4ºT 2015 FINCA 25.491	05/01/2015	40,65 €
DIPUTACIÓN DE ALMERÍA	BASURA 4ºT 2015 FINCA 25.513	05/01/2015	130,09 €
DIPUTACIÓN DE ALMERÍA	BASURA 4ºT 2015 FINCA 25.489	05/01/2015	40,65 €
DIPUTACIÓN DE ALMERÍA	BASURA 4ºT 2015 FINCA 25.518	05/01/2015	40,65 €
DIPUTACIÓN DE ALMERÍA	BASURA 1ºT 2015 FINCA 25.490	07/03/2015	41,71 €
DIPUTACIÓN DE ALMERÍA	BASURA 1ºT 2015 FINCA 25.491	07/03/2015	41,71 €
DIPUTACIÓN DE ALMERÍA	BASURA 1ºT 2015 FINCA 25.489	07/03/2015	41,71 €

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA	BASURA 1ºT 2015 FINCA 25.518	07/03/2015	41,71 €
ASESORIA CEBALLOS S.L.U.	F/2015-00221 LABORAL OCTUBRE	31/10/2015	54,45 €
CC.PP. JARDINES DE LA PUEBLAS BLOQUE I, 3ºC	CUOTA MENSUAL	01/11/2015	32,00 €
DIPUTACIÓN DE ALMERÍA	IBI 2015	20/11/2015	64.127,50 €
ASESORIA CEBALLOS S.L.U.	F/2015-00247 LABORAL NOVIEMBRE	30/11/2015	54,45 €
CC.PP. LAS KENTIAS	CUOTAS DICIEMBRE 2015	01/12/2015	1.363,56 €
CC.PP. EDIFICIO REAL	CUOTAS DICIEMBRE 2015	01/12/2015	316,06 €
CC.PP. JARDINES DE LA PUEBLAS BLOQUE I, 3ºC	CUOTA MENSUAL	01/12/2015	32,00 €
CC.PP. EDIFICIO REAL, C/JASPE (FINCA 21.857)	CUOTA MENSUAL	01/12/2015	67,08 €
CC.PP. EDIFICIO REAL, C/JASPE TRASTERO 1 (FINCA 21.768)	CUOTA MENSUAL	01/12/2015	2,71 €
CC.PP. LAS KENTIAS	CUOTAS ENERO 2016	01/01/2016	1.363,56 €
CC.PP. EDIFICIO REAL	CUOTAS ENERO 2016	01/01/2016	316,06 €
CC.PP. JARDINES DE LA PUEBLAS BLOQUE I, 3ºC	CUOTA MENSUAL	01/01/2016	32,00 €
CC.PP. EDIFICIO REAL, C/JASPE (FINCA 21.857)	CUOTA MENSUAL	01/01/2016	67,08 €
CC.PP. EDIFICIO REAL, C/JASPE TRASTERO 1 (FINCA 21.768)	CUOTA MENSUAL	01/01/2016	2,71 €
DIPUTACIÓN DE ALMERÍA	BASURA 4ºT 2015 FINCA 21.854	05/01/2016	66,15 €
DIPUTACIÓN DE ALMERÍA	BASURA 4ºT 2015 FINCA 21.855	05/01/2016	67,26 €
AEAT	I.R.P.F. RETENCIÓN TRABAJO PERSONAL, ACTIVIDADES PROFESIONALES Y PREMIOS 4T 2015	20/01/2016	432,53 €
ASESORIA CEBALLOS S.L.U	F/CEBALLOS LABORAL DICIEMBRE	25/01/2016	54,45 €
ASESORIA CEBALLOS S.L.U.	F/2016-0029 LABORAL ENERO	31/01/2016	54,45 €
CC.PP. LAS KENTIAS	CUOTAS FEBRERO 2016	01/02/2016	1.363,56 €
CC.PP. EDIFICIO REAL	CUOTAS FEBRERO 2016	01/02/2016	316,06 €
CC.PP. JARDINES DE LA PUEBLAS BLOQUE I, 3ºC	CUOTA MENSUAL	01/02/2016	32,00 €
CC.PP. EDIFICIO REAL, C/JASPE (FINCA 21.857)	CUOTA MENSUAL	01/02/2016	67,08 €
CC.PP. EDIFICIO REAL, C/JASPE TRASTERO 1 (FINCA 21.768)	CUOTA MENSUAL	01/02/2016	2,71 €

CC.PP. EDIFICIO REAL	CUOTAS JUNIO 2016	01/06/2016	316,06 €
FAIN ASCENSORES S.A. ASCENSOR 40 VPO	F/510873395 MANTENIMIENTO ASCENSOR 40 VPO	01/06/2016	113,27 €
CC.PP. JARDINES DE LA PUEBLAS BLOQUE I, 3ºC	CUOTA MENSUAL	01/06/2016	32,00 €
CC.PP. EDIFICIO REAL, C/JASPE (FINCA 21.857)	CUOTA MENSUAL	01/06/2016	67,08 €
DIPUTACIÓN DE ALMERÍA	BASURA 2ºT 2016 FINCA 21.854	06/06/2016	56,89 €
DIPUTACIÓN DE ALMERÍA	BASURA 2ºT 2016 FINCA 21.855	06/06/2016	57,84 €
DIPUTACIÓN DE ALMERÍA	BASURA 2ºT 2016 FINCA 25.499	06/06/2016	70,59 €
DIPUTACIÓN DE ALMERÍA	BASURA 2ºT 2016 FINCA 25.490	06/06/2016	34,95 €
DIPUTACIÓN DE ALMERÍA	BASURA 2ºT 2016 FINCA 25.496	06/06/2016	83,12 €
DIPUTACIÓN DE ALMERÍA	BASURA 2ºT 2016 FINCA 25.491	06/06/2016	34,95 €
DIPUTACIÓN DE ALMERÍA	BASURA 2ºT 2016 FINCA 25.513	06/06/2016	90,74 €
DIPUTACIÓN DE ALMERÍA	BASURA 2ºT 2016 FINCA 25.489	06/06/2016	34,95 €
DIPUTACIÓN DE ALMERÍA	BASURA 2ºT 2016 FINCA 25.518	06/06/2016	34,95 €
CC.PP. LAS KENTIAS	CUOTAS JULIO 2016	01/07/2016	1.363,56 €
CC.PP. EDIFICIO REAL	CUOTAS JULIO 2016	01/07/2016	316,06 €
CC.PP. JARDINES DE LA PUEBLAS BLOQUE I, 3ºC	CUOTA MENSUAL	01/07/2016	32,00 €
CC.PP. EDIFICIO REAL, C/JASPE (FINCA 21.857)	CUOTA MENSUAL	01/07/2016	67,08 €
AEAT	IVA AUTOLIQUIDACIÓN 2T 2016	20/07/2016	1.300,36 €
CC.PP. LAS KENTIAS	CUOTAS AGOSTO 2016	01/08/2016	1.396,25 €
CC.PP. EDIFICIO REAL	CUOTAS AGOSTO 2016	01/08/2016	316,06 €
CC.PP. JARDINES DE LA PUEBLAS BLOQUE I, 3ºC	CUOTA MENSUAL	01/08/2016	32,00 €
CC.PP. EDIFICIO REAL, C/JASPE (FINCA 21.857)	CUOTA MENSUAL	01/08/2016	67,08 €
CC.PP. LAS KENTIAS	CUOTAS SEPTIEMBRE 2016	01/09/2016	1.396,25 €
CC.PP. EDIFICIO REAL	CUOTAS SEPTIEMBRE 2016	01/09/2016	316,06 €
CC.PP. JARDINES DE LA PUEBLAS BLOQUE I, 3ºC	CUOTA MENSUAL	01/09/2016	32,00 €
CC.PP. EDIFICIO REAL, C/JASPE (FINCA 21.857)	CUOTA MENSUAL	01/09/2016	67,08 €
DIPUTACIÓN DE ALMERÍA	BASURA 3ºT 2016 FINCA 21.854	20/09/2016	54,18 €
DIPUTACIÓN DE ALMERÍA	BASURA 3ºT 2016 FINCA 21.855	20/09/2016	77,01 €
DIPUTACIÓN DE ALMERÍA	BASURA 3ºT 2016 FINCA 25.499	20/09/2016	69,57 €
DIPUTACIÓN DE ALMERÍA	BASURA 3ºT 2016 FINCA 25.490	20/09/2016	33,29 €
DIPUTACIÓN DE ALMERÍA	BASURA 3ºT 2016 FINCA 25.496	20/09/2016	73,12 €
DIPUTACIÓN DE ALMERÍA	BASURA 3ºT 2016 FINCA 25.491	20/09/2016	33,29 €
DIPUTACIÓN DE ALMERÍA	BASURA 3ºT 2016 FINCA 25.513	20/09/2016	96,10 €
DIPUTACIÓN DE ALMERÍA	BASURA 3ºT 2016 FINCA 25.489	20/09/2016	33,29 €
DIPUTACIÓN DE ALMERÍA	BASURA 3ºT 2016 FINCA 25.518	20/09/2016	33,29 €
DIPUTACIÓN DE ALMERÍA	BASURA 3ºT 2016 FINCA 25.511	20/09/2016	54,73 €

ASESORIA CEBALLOS S.L.U.	F/2016-0061 LABORAL FEBRERO	29/02/2016	54,45 €
CC.PP. LAS KENTIAS	CUOTAS MARZO 2016	01/03/2016	1.363,56 €
CC.PP. EDIFICIO REAL	CUOTAS MARZO 2016	01/03/2016	316,06 €
CC.PP. JARDINES DE LA PUEBLAS BLOQUE I, 3ºC	CUOTA MENSUAL	01/03/2016	32,00 €
CC.PP. EDIFICIO REAL, C/JASPE (FINCA 21.857)	CUOTA MENSUAL	01/03/2016	67,08 €
CC.PP. EDIFICIO REAL, C/JASPE TRASTERO 1 (FINCA 21.768)	CUOTA MENSUAL	01/03/2016	2,71 €
DIPUTACIÓN DE ALMERÍA	BASURA 1ºT 2016 FINCA 21.854	07/03/2016	59,60 €
DIPUTACIÓN DE ALMERÍA	BASURA 1ºT 2016 FINCA 21.855	07/03/2016	59,60 €
DIPUTACIÓN DE ALMERÍA	BASURA 1ºT 2016 FINCA 25.499	07/03/2016	72,23 €
DIPUTACIÓN DE ALMERÍA	BASURA 1ºT 2016 FINCA 25.490	07/03/2016	36,62 €
DIPUTACIÓN DE ALMERÍA	BASURA 1ºT 2016 FINCA 25.496	07/03/2016	83,08 €
DIPUTACIÓN DE ALMERÍA	BASURA 1ºT 2016 FINCA 25.491	07/03/2016	36,62 €
DIPUTACIÓN DE ALMERÍA	BASURA 1ºT 2016 FINCA 25.513	07/03/2016	89,74 €
DIPUTACIÓN DE ALMERÍA	BASURA 1ºT 2016 FINCA 25.489	07/03/2016	36,62 €
DIPUTACIÓN DE ALMERÍA	BASURA 1ºT 2016 FINCA 25.518	07/03/2016	36,62 €
AEAT	SANCIONES TRIBUTARIAS OA 2014	21/03/2016	225,00 €
CC.PP. LAS KENTIAS	CUOTAS ABRIL 2016	01/04/2016	1.363,56 €
CC.PP. EDIFICIO REAL	CUOTAS ABRIL 2016	01/04/2016	316,06 €
CC.PP. JARDINES DE LA PUEBLAS BLOQUE I, 3ºC	CUOTA MENSUAL	01/04/2016	32,00 €
CC.PP. EDIFICIO REAL, C/JASPE (FINCA 21.857)	CUOTA MENSUAL	01/04/2016	67,08 €
CC.PP. EDIFICIO REAL, C/JASPE TRASTERO 1 (FINCA 21.768)	CUOTA MENSUAL	01/04/2016	2,71 €
AEAT	I.R.P.F. RETENCIÓN TRABAJO PERSONAL, ACTIVIDADES PROFESIONALES Y PREMIOS 1T 2016	20/04/2016	721,02 €
AEAT	IVA AUTOLIQUIDACIÓN 1T 2016	20/04/2016	117,70 €
CC.PP. LAS KENTIAS	CUOTAS MAYO 2016	01/05/2016	1.363,56 €
CC.PP. EDIFICIO REAL	CUOTAS MAYO 2016	01/05/2016	316,06 €
CC.PP. JARDINES DE LA PUEBLAS BLOQUE I, 3ºC	CUOTA MENSUAL	01/05/2016	32,00 €
CC.PP. EDIFICIO REAL, C/JASPE (FINCA 21.857)	CUOTA MENSUAL	01/05/2016	67,08 €
CC.PP. EDIFICIO REAL, C/JASPE TRASTERO 1 (FINCA 21.768)	CUOTA MENSUAL	01/05/2016	2,71 €
CC.PP. LAS KENTIAS	CUOTAS JUNIO 2016	01/06/2016	1.363,56 €

CC.PP. LAS KENTIAS	CUOTAS OCTUBRE 2016	01/10/2016	1.396,25 €
CC.PP. EDIFICIO REAL	CUOTAS OCTUBRE 2016	01/10/2016	316,06 €
CC.PP. JARDINES DE LA PUEBLAS BLOQUE I, 3ºC	CUOTA MENSUAL	01/10/2016	32,00 €
CC.PP. EDIFICIO REAL, C/JASPE (FINCA 21.857)	CUOTA MENSUAL	01/10/2016	67,08 €
AEAT	SANCIONES TRIBUTARIAS OA 2014	20/10/2016	75,00 €
CC.PP. LAS KENTIAS	CUOTAS NOVIEMBRE 2016	01/11/2016	1.396,25 €
CC.PP. EDIFICIO REAL	CUOTAS NOVIEMBRE 2016	01/11/2016	316,06 €
CC.PP. JARDINES DE LA PUEBLAS BLOQUE I, 3ºC	CUOTA MENSUAL	01/11/2016	32,00 €
CC.PP. EDIFICIO REAL, C/JASPE (FINCA 21.857)	CUOTA MENSUAL	01/11/2016	67,08 €
DIPUTACIÓN DE ALMERÍA	IBI 2016	21/11/2016	51.160,4
DIPUTACIÓN DE ALMERÍA	IAE 2016	21/11/2016	905,44 €

TOTAL PENDIENTE:

345.253,67€

En Sevilla, a 25 de julio del 2016.

*** REPORTE DE TX ***

TRANSMISIÓN OK

N° TX/RX	0209	
TELÉF. CONEXIÓN		950204193
SUBDIRECCIÓN		
ID CONEXIÓN		
HORA COM	14/12 17:18	
TP USADO	07' 25	
PÁGINAS ENVIADAS	16	
RESULTADO	OK	

AL JUZGADO DE LO MERCANTIL N° 1 DE ALMERÍA

ANTONIO CABALLERO OTAOLAURRUCHI, persona física designada por la entidad **ARTICULO 27 LEY CONCURSAL, S.L.P.**, administradora concursal única de la mercantil **LA TAPUELA, S.A.U.**, designada en los **Autos de Concurso Ordinario** núm. **770/2014** seguidos en este Juzgado, ante el mismo comparezco y, como mejor proceda en Derecho, respetuosamente, **DIGO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 152.1 de la Ley Concursal, adjunto se presenta tercer informe trimestral de las gestiones llevadas a cabo por esta administración desde la fecha de apertura de la fase de liquidación.

En virtud de lo expuesto,

SUPLICO AL JUZGADO.- Que tenga por presentado este escrito y la documentación que se acompaña a los efectos oportunos.

Por ser de Justicia que respetuosamente pido en Almería, a 14 de diciembre de 2016

